



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 100

Ejercicio 2022

Registro

Presentación realizada el: 03-05-2023 a las 13:32:49

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Número de justificante: [REDACTED]

Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: MILLAN GODINO JOSE LUIS

En calidad de: Colaborador

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante					
NIF 01 [REDACTED]	Apellidos y nombre 02 BUENO MONTERO, PATRICIA MARIA				
Sexo del primer declarante: H: hombre [05] M [M] M: mujer	Estado civil (el 31-12-2022) Soltero/a [06] Casado/a [07] Viudo/a [08] Divorciado/a o separado/a legalmente [09] <input checked="" type="checkbox"/>		Fecha de nacimiento 10 20/07/1985		
Grado de discapacidad. Clave.....					11 [REDACTED]
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2022 (excepto España).....					12 [REDACTED]

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)					
NIF 13 [REDACTED]	Apellidos y nombre 14 [REDACTED]				
Sexo del cónyuge: H: hombre [59] M: mujer	Fecha de nacimiento del cónyuge 60 [REDACTED]	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 61 [REDACTED]			
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF					62 [REDACTED]
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE , y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE					64 [REDACTED]
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2022 (excepto España)					43 [REDACTED]

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2022

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2022	70 01
--	-------

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Tributación individual.....</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">68</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Tributación conjunta.....</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">69</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Tributación individual.....	68	<input checked="" type="checkbox"/>	Tributación conjunta.....	69	<input type="checkbox"/>
Tributación individual.....	68	<input checked="" type="checkbox"/>					
Tributación conjunta.....	69	<input type="checkbox"/>					
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.							

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre.	
Fecha de finalización del período impositivo	67 [REDACTED]

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.	
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla	105 [REDACTED]

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.	
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla.....	106 <input checked="" type="checkbox"/>

Representante

NIF 65 [REDACTED]	Apellidos y nombre o razón social 66 [REDACTED]				
----------------------	--	--	--	--	--

Rendimientos del trabajo

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	23.616,49	0003
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(24)+(09)+(10)-(11)]	23.616,49	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	1.589,43	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	22.027,06	0017
Suma de rendimientos netos previos	22.027,06	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	20.027,06	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	20.027,06	0025

Bienes inmuebles

RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AEE

Inmueble 1

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	100,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.		0066
Urbana.	X	0067
Dirección del		
afecto a AEE.	X	0072
Nº de días que el inmueble ha estado afecto a AEE	365	0080
Contribuyente que realiza la actividad económica	DECLARANTE	0081

Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

Actividad 1

Contribuyente que realiza la actividad	DECLARANTE	0165
Código y tipo de actividad	A05	0166
Grupo o epígrafe I.A.E (actividad principal cuando realice varias actividades del mismo tipo).	776	0167
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. Normal/Simplificada.	Simplificada	0168
Ingresos de explotación.	5.100,00	0171
Total ingresos computables [(171)a(179)].	5.100,00	0180
Compra de existencias.	266,83	0181
Seguridad Social a cargo de la empresa.	2.945,14	0185
Otros gastos de personal.	250,00	0190
Suministros (electricidad, agua, gas, telefonía, internet)	451,47	0194
Servicios de profesionales independientes.	515,00	0199
Primas de seguros.	13,00	0200
Otros servicios exteriores.	553,29	0202
Otros tributos fiscalmente deducibles.	396,77	0206
Dotación ejercicio para amortización de inmovilizado material.	173,24	0208
Suma de gastos fiscalmente deducibles.	5.564,74	0218
Diferencia, modalidad simplificada [(180)-(218)].	-464,74	0221
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(218)+(222)].	5.564,74	0223
Rendimiento neto [(180)-(220) ó (180)-(223)].	-464,74	0224
Rendimiento neto reducido [(224)-(225)].	-464,74	0226
Suma de rendimientos netos reducidos	-464,74	0231
Suma del rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa	-464,74	0235

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	19.562,32	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	19.562,32	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	0,00	0460
---------------------------	------	------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	19.562,32	0435
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	19.562,32	0500

Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	19.562,32	0505
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO		
Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	0,00	0510

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares		
Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.790,00	0512
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.790,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.790,00	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración		
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.036,23	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.022,48	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	550,05	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	1.508,98	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	1.472,43	0533
Tipo medio estatal	7,71	0534
Tipo medio autonómico	7,52	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0541
Tipo medio estatal	0,00	0542
Tipo medio autonómico	0,00	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	1.508,98	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	1.472,43	0546

Deducciones		
Por donativos, parte estatal	1,00	0552
Por donativos, parte autonómica	1,00	0553
Imp. con derecho a deduc.: Cuotas de afiliación y aportaciones a part. políticos federaciones, coaliciones o agrup. electorales	10,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	2,00	0725
Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(544)-(562)-(567)-(565)]	1.507,98	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(584)-(563)-(564)-(566)]	1.471,43	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(568)+(582)+(572)+(573)+(574)+(576)]	1.507,98	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(569)+(583)+(577)+(578)+(579)+(581)]	1.471,43	0586
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	2.979,41	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	2.979,41	0595
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	2.976,33	0596
Por rendimientos de actividades económicas	135,00	0599
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)]	3.111,33	0609
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(595)-(609)]	-131,92	0610
Resultado de la declaración	-131,92	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	1.471,43	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	1.471,43	0675

Primer declarante	
NIF	Apellidos y Nombre
[REDACTED]	BUENO MONTERO, PATRICIA MARIA

Cónyuge	
NIF	Apellidos y Nombre
[REDACTED]	

Datos de la autoliquidación		
Número de Justificante	Ejercicio	Periodo
1003627627012	2022	0A

Resumen de la declaración					
Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
0505	19.562,32	0510	1.508,98	0545	1.472,43
		0546	1.507,98	0570	1.471,43
Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración)					0695
					-131,92
Tributación individual			Tributación conjunta		
68			X		
			69		
Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.					7

Declaración complementaria	
Resultado de la declaración complementaria (se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2022 de la que se derive una cantidad a ingresar)	
	0680
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.	

Fraccionamiento del pago e ingreso	
Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente para indicar si desea o no fraccionar el pago en dos plazos. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.	
NO FRACCIONA el pago	1
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos	6
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.	
Consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	
Importe (de la totalidad o del primer plazo)	I ₁
Forma de pago	Código IBAN
En caso de domiciliación, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2023, inclusive.	

Opciones de pago del 2.º plazo	
Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora.	
NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 6 de noviembre de 2023, inclusive	2
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo. En caso de no haber domiciliado el primer plazo, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 6 de Noviembre	3
Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [0695])	I ₂
	Código IBAN

Devolución	
Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:	
Devolución	Importe
SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA	D 131,92
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.	
Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España:	
Código IBAN	
[REDACTED]	

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero (datos identificativos de la entidad bancaria extranjera)/By transfer to a foreign bank account (identifying data of the foreign bank):	
U.E./SEPA:	Código/Code SWIFT/BIC
Resto países/ Rest countries:	Número de cuenta/Account no.
Banco/Name of de bank	Dirección del Banco/Adress of the bank
Ciudad/City	Pais/Country
	Código País/Country code

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña BUENO MONTERO, PATRICIA MARIA NIF [REDACTED]
 con domicilio fiscal en (municipio)
 (vía pública) nº
 D/Dña (cónyuge (1)) NIF
 con domicilio fiscal en (municipio)
 (vía pública) nº

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a MILLAN GODINO JOSE LUIS
 NIF [REDACTED], en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para presentar por vía telemática la declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2022, número de justificante [REDACTED]

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del obligado tributario o interesado, aun cuando estas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/los otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración por medios telemáticos.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando esta lo inste al representante.

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.
 Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida de datos: Artículo 5 Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos: Artículo 79

En a 03 de mayo de 2023
 EL/LOS OTORGANTE/S

En a 03 de mayo de 2023
 EL REPRESENTANTE (2)

(1) En caso de matrimonios que tributen conjuntamente, ambos cónyuges deberán conferir su representación.
 (2) En caso de persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.